



INSTITUTO PRIVADO SAGRADA FAMILIA

A - 70

INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL

GENERAL J. G. DE ARTIGAS 1276

CAPITAL FEDERAL

TE.: 4581- 2774 - FAX: 4584 - 6390

REGLAMENTO INSTITUCIONAL
NIVEL PRIMARIO 2024

Nuestra Institución fue fundada en el año 1902, con el ideal de satisfacer la formación integral de sus hijos, desarrollando el potencial que los mismos traen de sus hogares, enseñando a convivir a través de los valores que nos da la Fe Cristiana y especialmente en nuestra Madre la Virgen de la Merced.

Para ello propiciamos la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa, para establecer una convivencia basada en la integración de los estudiantes, sus familias y la Institución.

Recurrimos a nuestra vasta experiencia como institución dedicada a la enseñanza, haciendo especial hincapié en las nuevas tecnologías, entendiendo que la formación y capacitación tecnológica, sin dudas ayudará a nuestros estudiantes a tener mejores oportunidades de cara al futuro.

La comunidad del Instituto Sagrada Familia nació hace varias generaciones cuando comenzamos a priorizar los lazos afectivos que se generan con nuestros estudiantes. Hoy jerarquizamos la educación emocional, siendo uno de los principales pilares para entender las problemáticas de nuestros niños y nuestra guía para ayudarlos a poder superarlos.

Como verán, el principal objetivo es prepararlos para que puedan afrontar todos los avatares de la vida, con una base sólida en sus conocimientos e íntegra como personas de bien... formamos seres humanos.

Para ello necesitamos la colaboración de todos los integrantes de la comunidad educativa, para establecer un marco de convivencia basado en el respeto mutuo, con la finalidad de organizar la interacción de los estudiantes, sus familias y la Institución. Confiando en el compromiso y aporte de todos, podrá materializarse nuestro proyecto educativo en beneficio de sus hijos/as.

1) HORARIO: El horario correspondiente será para:

Horario de entrada: 7:30hs. (7:40 hs. toca el timbre para la formación)

Horario de salida al mediodía: para los que no almuerzan en la escuela 12:15 hs. reingresando 13:15hs.

Horario de salida: 16:00 hs.

2) INGLES EXTRAPROGRAMÁTICO:

Para optimizar el nivel del idioma, incorporando conocimientos y ganando confianza en la lengua extranjera, se incrementan 2 horas más de Inglés Extraprogramático dentro del horario escolar, la cual sumada a las horas de inglés programático y extraprogramático existente los alumnos de 1º, 2º contarán con 5 horas semanales. De la misma manera 3º grado contará con 2 horas más

semanal de lengua extranjera extraprogramática la cual sumada a las horas de inglés programático y extraprogramático existente los alumnos contarán con 5 horas semanales. Dichas clases son **obligatorias para todos los alumnos del primer ciclo**.

3) RECESOS: Inicio, final de ciclo, receso de invierno y capacitaciones docentes, se registrarán de acuerdo a las fechas estipuladas por la DGEGP (Dirección General de Escuelas de Gestión Privada) y Calendario Escolar oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4) ACTOS, FIESTAS ESCOLARES, LITÚRGICAS Y REUNIONES DE FAMILIAS: Estarán contemplados dentro del proyecto institucional, el cual será comunicado a través de las reuniones de padres, donde se solicitará fortalecer la estrecha relación hogar-escuela. Las fechas de los mismos son previstas por el Ministerio de Educación a través del Calendario Escolar. Los padres registrarán su asistencia en el libro de actas con su firma y aclaración.

5) AUSENCIA A CLASE:

Cuando el estudiante falte dos o más días, los padres **deberán informar** la causa de forma inmediata. Si fuera por enfermedad deberá presentar el certificado médico. En caso de enfermedad infecto-contagiosa se informará inmediatamente y sólo se reincorporará a clases con certificado de alta médico.

6) RETIRO FUERA DEL HORARIO ESTIPULADO:

6.1-La familia/responsable/tutor **evitarán retirar a estudiantes dentro del horario de clases**.

Según el artículo 174 del Reglamento General de Escuelas, "El alumno una vez que ingresa al establecimiento debe permanecer en él hasta la finalización completa del turno escolar. Bajo ninguna circunstancia podrá retirarse sin la autorización de autoridad educativa durante la jornada escolar".

Si el estudiante fuera retirado por un caso de fuerza mayor, **NO** podrá volver a ingresar durante la jornada escolar.

Para preservar la seguridad de los estudiantes, nuestra Institución **NO ENTREGARÁ AL ESTUDIANTE A PERSONAS DESCONOCIDAS, NI A MENORES DE EDAD SI NO ESTÁN AUTORIZADAS POR LOS PADRES (DICHAS PERSONAS DEBERÁN CONSTAR EN LAS PLANILLAS DE DATOS Y PRESENTAR DNI**

AL MOMENTO DEL RETIRO).

6.2-Se deberá completar las planillas de retiro de estudiantes, en tiempo y forma, con la mayor cantidad posible de familiares, DNI de los mismos y números telefónicos, a fin de poder localizarlos. Es **obligación** de las familias/responsable/tutor avisar cualquier modificación en cuanto a cambios de teléfonos de línea y celulares; así como también cualquier cambio que se produjese con las personas autorizadas para retirar a los alumnos.

7) LLEGADA O RETIRO TARDE DEL ESTUDIANTE:

Los estudiantes no podrán llegar tarde, ya que esto afecta la continuidad pedagógica. Tampoco podrán retirarse tarde para que no se vean afectados emocionalmente. El estudiante que ingrese cuando el docente ha pasado lista figurará en el registro de asistencia como ausente, dejando registro en el cuaderno de comunicaciones el ingreso fuera de horario.

8) INDUMENTARIA ESCOLAR: Es de uso obligatorio y todas las prendas deben tener NOMBRE, APELLIDO Y CURSO del estudiante, ya que el colegio no se responsabiliza de la pérdida de los mismos.

8.1-INDUMENTARIA DEL AULA

- Pollera Kilt escocesa en los tonos rojo y azul (mujeres) ●Pantalón azul (varones) ●Chomba azul con logo del Instituto.
- Sweater azul con escote en "V" con vivos y logo del Instituto bordado. ●Medias 3/4 de color

azul. ●Zapatos negros. ●Campera azul.

No se permitirá el uso de prendas de Jean (campera, pantalones) ni zapatillas de ningún tipo.

8.2- INDUMENTARIA DE EDUCACION FÍSICA

- Equipo de gimnasia azul y remera blanca con vivos y logo del colegio. ●Medias de color blanco.
- Zapatillas blancas o negras.

OPCIONAL VERANO:

- Pollera pantalón azul con logo del Instituto (mujeres).

La indumentaria es pertenencia del Instituto, por lo tanto el uso incorrecto o ausencia del mismo será sancionado.

La escuela, como lugar de trabajo sólo admite la vestimenta prevista, debiéndose abstener de llevar todo otro accesorio.

9) CUADERNO DE COMUNICACIONES:

El alumno deberá tenerlo consigo todos los días del ciclo escolar. Constarán en él:

- El Reglamento Institucional.
- Inasistencias y llegadas tarde
- Informe académico de cada bimestre, certificadas por los docentes.
- Citaciones a las familias/responsable/tutor.
- Información brindada por la Institución.
- Comunicaciones y notificaciones que se consideren necesarias y oportunas.

9.1- Este cuaderno deberá ser **controlado y firmado** en el día de cada comunicación por la familia o tutores y presentado al día siguiente al docente.

9.2- Se recuerda que el cuaderno de comunicaciones es considerado un **documento** de vital importancia para la familia y la Institución, motivo por el cual deberá mantenerse en buen estado. Toda notificación deberá realizarse de ambas partes, con **términos respetuosos** y las mismas tienen carácter de privadas, por lo que **NO** está permitido publicarlas en las redes sociales.

EL PERSONAL DOCENTE NO ESTÁ AUTORIZADO A SUMINISTRAR MEDICAMENTOS A LOS

ESTUDIANTES: Realizar los tratamientos fuera del horario escolar, de lo contrario se acercarán La familia o personas autorizadas por los mismos hasta completar el tratamiento.

10) PADRES Y ESTUDIANTES:

10.1 LOS ESTUDIANTES SERÁN SANCIONADOS FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN, A SABER:

-No respetar el Proyecto Institucional de la Escuela y cumplimiento de las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.

-Falta de respeto a los Superiores, a sus compañeros y/o a sus familiares.

-Agredir físicamente y/o verbalmente a sus pares y/o docentes.

-Salir del colegio sin autorización de docentes y/o padres.

-Destrucción y/o deterioro adrede del mobiliario y demás elementos de uso común del establecimiento.

- Los estudiantes deberán traer el cuaderno de comunicaciones todos los días y presentarlo a la Dirección y a los docentes cada vez que le sea solicitado.
- Mantener una buena conducta en clase, recreos y actos escolares, arreglo y aseo en su persona y en su uniforme.
- Participar en las celebraciones litúrgicas con devoción y respeto.
- Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias del colegio conservando los buenos modales, hábitos de higiene y comportamiento,

10.1 LOS ESTUDIANTES SERÁN SANCIONADOS FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN

PASOS A SEGUIR:

- 1 - Apercibimiento oral.
- 2 – Apercibimiento escrito en el cuaderno de comunicaciones.
- 3 –Firma del libro de disciplina. Actividades reparadoras con abordaje pedagógico.
- 4 – Suspensión del establecimiento, una vez agotadas las instancias anteriores, no habiendo modificado su conducta y teniendo en cuenta la gravedad de la falta.

10.2- Las familias y/o tutores y/o adultos responsables, tendrán las siguientes obligaciones:

-Respetar el Proyecto Institucional de la Escuela y cumplir las normas de organización, convivencia, disciplina y rendimiento escolar.

-La educación virtual es parte del Proyecto Institucional, motivo por el cual, se obliga a respetar el desarrollo de esta metodología como forma de enseñanza para su hijo/a. La misma se llevará a cabo en el soporte digital y/o plataforma educativa que mejor se ajuste a las necesidades de la comunidad.

-Asumir el compromiso de cumplir con la modalidad de educación virtual, ya sea, en el seguimiento de las tareas diarias y evaluaciones de los alumnos, como en la gestión y obtención de los medios tecnológicos necesarios para el funcionamiento de una comunicación digital fluida.

-Comunicar de inmediato cualquier modificación en los datos personales: de haber alguna modificación de los mismos, (ej. Teléfonos, direcciones, etc.) Se notificará en forma urgente a las autoridades del Instituto. Deberá constar en el establecimiento datos reales y actualizados, de su número telefónico de línea y celular con aplicación WhatsApp y una cuenta de mail activa, la cual se comprometen a revisar periódicamente. Toda notificación pedagógica o administrativa efectuada por alguna de esas vías resulta plenamente eficaz y tendrá plena validez.

-Se obliga a recibir toda notificación, intimación y/o correspondencia en el domicilio denunciado y en su cuenta de mail consignados en la Solicitud de Inscripción con **carácter de declaración jurada**, quedando constituidos a todos los efectos legales y donde tendrán eficacia todas las notificaciones, derivadas del presente, sean extra o judiciales. Expresamente, aceptan que, para las notificaciones extrajudiciales, se use la Carta Documento del Correo Argentino y/o correo OCA y/o comunicación mediante mail y/o comunicación mediante la aplicación WhatsApp y/o la entrega de carta original, contra firma de la copia, por el destinatario, sin más formalidades, con obligación recíproca, de recibirlas.

-Entregar toda la documentación que envía o solicita la escuela en el tiempo estipulado y con todos los datos completos. (Ej. fichas médicas, certificado de aptitud física, oftalmológico, cédula escolar, autorizaciones, vacunas, etc.).

-Asegurar la concurrencia de sus hijos/as al Instituto para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

-Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos.

-Respetar y hacer respetar a sus hijos la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia de la escuela.

-Respetar y hacer respetar a sus hijos/as o representados la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

-Se hará cargo del gasto que ocasione su hijo/a a la Institución por la destrucción y/o deterioro adrede del mobiliario y demás elementos de uso común del establecimiento.

-Hacer cumplir el horario de entrada y salida del Instituto. El retiro de los estudiantes deberá hacerse en forma puntual. Pasadas las dos horas, sin que el adulto responsable retirarse al alumno, el personal del Colegio, quedará facultado a radicar la correspondiente denuncia ante las autoridades de contralor en resguardo del menor.

-Pagar en tiempo y forma el arancel mensual. El monto del mismo está dividido en diez cuotas mensuales de marzo a diciembre, sujeto a modificación de los valores dados por la autoridad ministerial y se deben abonar en tiempo y forma.

El incumplimiento del mismo obligará a la Institución a:

- Cobro de recargo por mora
- Pérdida automática de la beca.
- Ejecución judicial de la deuda

-En caso de mora en el pago del arancel de 2 (dos) períodos consecutivos se procederá a la no rematriculación de los alumnos afectados, sin reserva de vacante.

-Se compromete a ejercer el control efectivo sobre la utilización del estudiante en redes sociales y/o medios de difusión digital, televisivo, multimedia/online, responsabilizándose por su empleo.

-Se abstendrá de utilizar dichos medios para efectuar sugerencias o dirimir cualquier eventual diferencia con el Instituto. De existir, las mismas deberán encausarse por los canales de diálogo institucionales pertinentes. Tomará las provisiones necesarias para que el alumno cumpla con esta obligación. De la misma manera queda terminantemente prohibido mencionar o divulgar imágenes que involucren en forma directa o indirecta al Instituto, sus Autoridades y Cuerpo Docente, sin su expresa autorización. El incumplimiento será tomado como una grave falta a las normas de organización, convivencia y disciplina.

-Se obliga a mantener contacto fluido mediante la utilización del cuaderno de comunicaciones, revisándolo diariamente y firmando todas las notas que allí pudieron constar.

11) TRANSPORTE: El transporte escolar es una elección de las familias y el mismo **NO** tiene ningún vínculo con la Institución. Queda a consideración de la familia la elección de dicho transporte, lo que deberá ser informado a principio de año.

Para que el estudiante sea retirado por personal del transporte escolar, la familia deberá solicitar la planilla de autorización correspondiente, completarla y entregarla al docente. Caso contrario el estudiante no podrá ser retirado del establecimiento.

12) PARA LOS ESTUDIANTES INSCRIPTOS EN TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS: Tienen la opción de asistir a los talleres, que varían en días, horarios y valor de cuota mensual, la cual se estipulará al inicio de cada ciclo lectivo. Quienes deseen inscribirse podrán hacerlo mediante cuaderno de comunicaciones, el valor será integrado en el recibo mensual. La realización del mismo está sujeta a una cierta cantidad de estudiantes inscriptos, de lo contrario la Institución se reserva el derecho de no abrir dicho espacio.

13) PARA LOS ESTUDIANTES QUE INGRESAN NUEVOS: Deberán completar y presentar la documentación requerida: fotocopias de: certificado de nacimiento, DNI, libreta sanitaria, certificado oftalmológico, certificado bucodental, certificado de aptitud psicofísica, (hasta el 30/03) pase, boletín y constancia de libre deuda de la escuela de la que procede. Completar y firmar el acta para autorizar a la/el menor, a realizar el simulacro de evacuación en el momento que sea necesario, ya que es una práctica que no se notifica con anterioridad.

El monto abonado en concepto de RESERVA DE VACANTE, está sujeto a aumentos por acuerdos paritarios docentes.

14) GABINETE: El instituto cuenta con Gabinete Psicopedagógico a cargo de **la (OE) Licenciada Lorena Garay**, quien interviene en diferentes situaciones del ámbito escolar.

15) ENTREVISTAS CON EL EQUIPO DE CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN O CON LOS DOCENTES A CARGO:

Se citará o solicitará entrevista por nota en el cuaderno de comunicaciones. Los padres deberán concurrir dentro del horario que el docente estipule.

16) PÉRDIDA DE OBJETOS DE VALOR: (celulares, dinero, juguetes u otros equipos musicales u otros objetos) La escuela no se hace responsable del cuidado y/o pérdida, y/o sustracción de los mismos. Es **responsabilidad exclusiva de las familias/responsable/tutor. SE RECOMIENDA ESPECIALMENTE NO TRAERLOS.**

Queda prohibido el uso de celulares por parte de los estudiantes dentro del establecimiento sin autorización del docente a cargo.

17) LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS estudiantes SE HAYA ENCUADRADA EN LA DISP.131/18 Y RESOLUCIÓN 323/2018 .

18) Se informa a las familias que, tal como se establece en el marco general de la política curricular, el Nivel Primario trabaja la articulación entre los Niveles Inicial y Secundario. Esta actividad no sólo involucra los contenidos curriculares, sino también la familiarización de los estudiantes con los docentes y espacios de los Niveles mencionados.

19) PÁGINA WEB: www.sagradafamilia1902.com.ar Nuestra institución cuenta con este espacio de información y divulgación que es común para todos los Niveles. Las familias de nuestra comunidad podrán seguir todos los eventos, actos escolares, producciones de los estudiantes, etcétera en: **Instagram:** [@instituto.sagrada.familia](https://www.instagram.com/instituto.sagrada.familia) y en **Facebook:** [Instituto Privado Sagrada Familia](https://www.facebook.com/InstitutoPrivadoSagradaFamilia).

20) Se recuerda a las familias/responsables/tutores, que las pautas de convivencia tendrán plena vigencia en todas las actividades que se realicen en la Institución, tales como: actos escolares, actividades programáticas o extraprogramáticas, deportes, etc. que se lleven a cabo de manera virtual o presencial en el Colegio.

22) PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGOGICA: Se informa a las familias que ante cualquier situación de emergencia tal como fenómenos meteorológicos, catástrofes, siniestros, crisis sanitarias, casos fortuitos o fuerza mayor o situaciones que aun habiendo sido previstas, no pudieron evitarse, como la pandemia COVID19, que afecten el dictado de clases en la modalidad presencial, nuestra Institución se reserva el derecho a recurrir al plan de continuidad pedagógica, digital/virtual arbitrando y adaptando los recursos necesarios para su funcionamiento dentro de las posibilidades de nuestra comunidad.

POR LA PRESENTE ME NOTIFICO Y COMPROMETO A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO DEL NIVEL PRIMARIO